

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 34

Fecha: 18/06/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 2015 00230	Ejecutivo	MARIBEL ESTHER BRITO MOLINA	RAMA JUDICIAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto resuelve corrección providencia CORRIEGE AUTO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2019 EN EL NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA QUE DEBE CUMPLIR LA ORDEN DADA POR EL DESPACHO	17/06/2019	
20001 33 33 001 2018 00011	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NELSON ERNESTO ORTIZ CARRANZA	LA NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto de Tramite NIEGA SOLICITUD DE REALIZAR AUDIENCIA POR TELECONFERENCIA	17/06/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 18/06/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


 MARCELA ANDRADE VILLA
 SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Diecisiete (17) de Junio de dos mil diecinueve (2019)

REF: PROCESO EJECUTIVO

ACTOR: SANDRA MILENA BRITO MOLINA Y OTROS

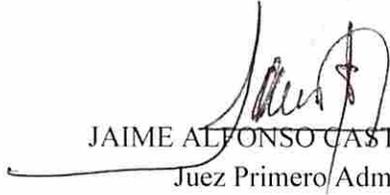
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

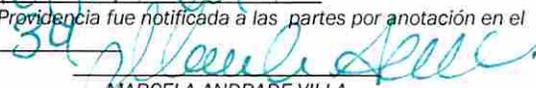
RAD. 20001-33-33-001-2015-00230-00

En atención a que se cometió un error involuntario en el auto de fecha Cuatro (04) de Junio de 2019 al mencionar como entidad bancaria encargada de cumplir orden impartida mediante providencia del veinticinco (25) de Abril de 2019 al BANCO POPULAR, se corregirá el lapsus calami cometido en la providencia mencionada, en el entendido de precisar que el nombre del banco obligado con la orden es el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y no como inicialmente se había manifestado.

AD

Notifíquese y Cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRO MARTINEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR
SECRETARIA
FECHA: <u>18 Jun 2019</u> La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>39</u>  MARCELA ANDRADE VILLA



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Primero Administrativo de Valledupar
 Cesar



Valledupar, Diecisiete (17) de Junio del Año Dos Mil Diecinueve (2019).

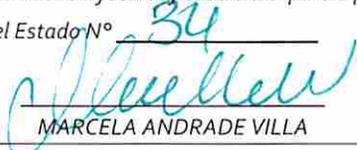
Asunto : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor : NELSON ERNESTO ORTIZ CARRANZA
Demandado : LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Radicación : 20001-33-33-001-2018-00011-00

Estando el proceso de la referencia con fecha programada para continuar la Audiencia Inicial, se observa memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, en el cual solicita se practique la diligencia que se llevará a cabo el día 20 de Junio de 2019, a las 10:00 am, por SKYPE o VIDEOCONFERENCIA, teniendo en cuenta las múltiples y variadas dificultades de distancia, y de carácter económico, que causan un retraso en el cabal cumplimiento y puntual desarrollo.

Esta solicitud se encuentra llamada a no prosperar, toda vez que este juzgado no cuenta con los medios tecnológicos necesarios para implementar este tipo de audiencias por los medios requeridos por el apoderado de la parte actora. De este modo, la audiencia programada será llevada a cabo en la fecha indicada a las partes en la audiencia que precede, es decir, el día 20 de junio de 2019, a las 10:00 am.

Notifíquese y cúmplase


JAIME ALFONSO CASTRÓ MARTÍNEZ
 Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR – CESAR
SECRETARIA
FECHA: <u>18 Junio 2019</u> La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° <u>34</u>  MARCELA ANDRADE VILLA